



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

01 OCT 2013

Ref. Expte.0051236/2013

VISTO la solicitud formulada por el Centro de Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, mediante Expedientes 0025847/2013 y 0025849/2013, con respecto al reintegro del gasto destinado a becas de apuntes correspondientes al Curso Introductorio 2013, otorgados en el Primer Cuatrimestre del corriente año, y

Lo informado favorablemente por la Comisión de Presupuesto, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Aprobar los gastos que se detallan a continuación :

- \$10000,00(Pesos diez mil); \$300,00(Pesos trescientos) y \$2600,00(Pesos dos mil seiscientos) según Facturas C000100000208/210 y 211 de fechas 03/09/13 y 10/09/13 de la Firma Moyano Rodrigo Gonzalo.-

Artículo Segundo: La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios y/o Fondo Universitario de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : **Protocolicase**, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**

mcb

Med. FABIÁN ESTEBAN GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. QUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION ETS N° :

216

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)